



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0415

03 de marzo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2023”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC001-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA COSECHADORA COMBINADA Y UN CABEZAL PARA FRIJOL, NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO TITULADO “INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE FRÍJOL CAUPÍ, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MAGDALENA”, CÓDIGO BPIN 2021000100078 – SGR”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día diez (10) de febrero de 2023.

Que mediante Resolución N° 0287 del 16 de febrero de 2023, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2023, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE UNA COSECHADORA COMBINADA Y UN CABEZAL PARA FRIJOL, NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO TITULADO “INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE FRÍJOL CAUPÍ, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MAGDALENA”, CÓDIGO BPIN 2021000100078 – SGR”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000), incluido IVA, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 562 del 02 de febrero de 2023 expedido por el jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0288 del 16 de febrero de 2023, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023 a las 08:00 a.m, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DEL PROPONENTE
LUYMA S.A

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0415

03 de marzo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2023”



Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba el día 28 de febrero de 2023, para el traslado respectivo, el cual surtió desde el 01 al 02 de marzo de 2023.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente **LUYMA S.A** allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador el día 03 de marzo de 2023 realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
LUYMA S.A	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente **LUYMA S.A**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

Valor Presupuesto oficial	Valor propuesto
\$230.000.000,00	\$230.000.000,00

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC001-2023, al proponente **LUYMA S.A**.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública UC001-2023, el cual tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE UNA COSECHADORA COMBINADA Y UN CABEZAL PARA FRIJOL, NECESARIO PARA LA BUENA EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO TITULADO “INVESTIGACIÓN EN EL MANEJO SOSTENIBLE DEL SISTEMA DE FRÍJOL CAUPÍ, PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y REDUCIR LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MAGDALENA”, CÓDIGO BPIN 2021000100078 – SGR” al proponente **LUYMA S.A**, NIT 800.085.178-9, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$230.000.000,00)

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0415

03 de marzo de 2023

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC001-2023”



ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los tres (3) días del mes de marzo de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ Abogada contratista
Revisó: Estela Barco/ Jefe Oficina de Contratación

***Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.***

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-1

